

ÍTEM 1: Servicios de instalaciones eléctricas y sistemas de puesta a tierra DIDA-Torre de la Seguridad Social

1. Identificación General del Bien/Servicio

- **Nombre:** Servicios de instalaciones eléctricas y sistemas de puesta a tierra DIDA-Torre de la Seguridad Social.
- **Código UNSPSC:**
72102201 – Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica.
- **Uso específico:**
Proteger los equipos tecnológicos y sistemas institucionales instalados en la DIDA-Torre de la Seguridad Social, garantizando condiciones adecuadas de seguridad eléctrica, prevención de daños por descargas o fallas eléctricas y continuidad operativa.
- **Unidad de medida:** Servicio.
- **Cantidad:** 1.
- **Descripción:**
Servicio técnico especializado para la instalación y adecuación de sistema de puesta a tierra y componentes eléctricos asociados, garantizando condiciones adecuadas de seguridad eléctrica para equipos tecnológicos e infraestructura institucional.

2. Alcance del Servicio:

- **Pozo de tierra y registro de comprobación**
 - Construcción/adecuación de pozo a tierra conforme a normas técnicas vigentes.
 - Instalación de registro para medición y verificación de resistencia.
 - Incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación.
- **Alimentación y colocación de punto de conexión a tierra para equipos tecnológicos**
 - Suministro e instalación de conductor de puesta a tierra.
 - Habilitación de punto de conexión debidamente identificado.
 - Incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación.
- **Cuadro eléctrico con luz piloto, llave de seguridad y alarma de apertura de 100A**
 - Suministro e instalación de cuadro eléctrico con protección y señalización.
 - Incorporación de luz piloto indicadora, llave de seguridad y sistema de alarma por apertura.
 - Incluye registro eléctrico y todos los materiales necesarios para su correcta instalación.



FICHA TÉCNICA

3. Condiciones del Servicio:

- El servicio deberá ejecutarse cumpliendo normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad.
- Los trabajos deberán garantizar protección adecuada para equipos tecnológicos e infraestructura.
- El oferente será responsable del suministro total de materiales, herramientas y mano de obra calificada.

4. Tiempo de Entrega:

Siete (7) días calendario a partir de la firma del contrato.

ÍTEM 2: Servicios de instalaciones eléctricas y sistemas de puesta a tierra DIDA – Torre MARMER

1. Identificación General del Bien/Servicio

- **Nombre:** Servicios de instalaciones eléctricas y sistemas de puesta a tierra DIDA-Torre MARMER.
- **Código UNSPSC:**
72102201 – Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica.
- **Uso específico:**
Proteger los equipos tecnológicos y sistemas institucionales instalados en la DIDA-Torre MARMER, garantizando condiciones adecuadas de seguridad eléctrica, prevención de daños por descargas o fallas eléctricas y continuidad operativa.
- **Unidad de medida:** Servicio.
- **Cantidad:** 1.
- **Descripción:**
Servicio técnico especializado para la instalación y adecuación de sistema de puesta a tierra y componentes eléctricos asociados, garantizando condiciones adecuadas de seguridad eléctrica para equipos tecnológicos e infraestructura institucional, ubicados en la Torre MARMER.

2. Alcance del Servicio:

- **Pozo de tierra y registro de comprobación**
 - Construcción/adecuación de pozo a tierra conforme a normas técnicas vigentes.



FICHA TÉCNICA

- Instalación de registro para medición y verificación de resistencia.
- Incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación.

• Alimentación y colocación de punto de conexión a tierra para equipos tecnológicos

- Suministro e instalación de conductor de puesta a tierra.
- Habilitación de punto de conexión debidamente identificado.
- Incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación.

3. Condiciones del Servicio:

- El servicio deberá ejecutarse cumpliendo normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad.
- Los trabajos deberán garantizar protección adecuada para equipos tecnológicos e infraestructura.
- El oferente será responsable del suministro total de materiales, herramientas y mano de obra calificada.

4. Tiempo de Entrega:

Siete (7) días calendario a partir de la firma del contrato.

5. Condiciones Técnicas (Previo a Instalación de UPS)

La ejecución de los servicios de instalación eléctrica y sistemas de puesta a tierra en la Torre de la Seguridad Social y en la Torre MARMER constituye un requisito técnico indispensable previo a la instalación de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), ya que estos equipos requieren una infraestructura eléctrica debidamente aterrizada, estable y certificada para operar de manera segura y eficiente. La correcta implementación del sistema de puesta a tierra garantiza la disipación adecuada de corrientes de falla, descargas transitorias y sobretensiones, reduciendo riesgos de daño a los equipos tecnológicos e informáticos, protegiendo la integridad de la información institucional y asegurando la continuidad operativa de los servicios digitales ofrecidos por la DIDA.

6. Otras Precisiones

- El sistema de puesta a tierra deberá garantizar niveles de resistencia acordes a las mejores prácticas técnicas y normativas eléctricas vigentes.
- Se deberá realizar medición técnica con telurómetro calibrado, entregando reporte documentado de los valores obtenidos.
- El conductor de puesta a tierra deberá ser dimensionado conforme a la capacidad de carga proyectada y al consumo estimado de los equipos tecnológicos y UPS a instalar.



Ministerio de Energía y Hidrocarburos
República Dominicana

FICHA TÉCNICA

- Incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación.
- Instalación de registro para medición y verificación de resistencia.

3. Alimentación y colocación de punto de conexión a tierra para equipos tecnológicos

- Suministro e instalación de conductor de puesta a tierra.
- Habilitación de punto de conexión debidamente identificado.
- Incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación.

3. Condiciones del servicio:

- El servicio deberá ejecutarse cumpliendo normativas eléctricas vigentes y estándares de seguridad.
- Los trabajos deberán garantizar protección adecuada para equipos tecnológicos e infraestructuras.
- El oferente será responsable del suministro total de materiales, herramientas y mano de obra calificada.

4. Tiempo de entrega:

Siete (7) días calendario a partir de la firma del contrato.

5. Condiciones Técnicas (previo a instalación de UPS)

La ejecución de los servicios de instalación eléctrica y sistemas de puesta a tierra en la Torre de Seguridad Social y en la Torre MARMIER constituye un requisito técnico indispensable previo a la instalación de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), ya que estos equipos requieren una infraestructura eléctrica debidamente estable y certificada para operar de manera segura y eficiente. La correcta implementación del sistema de puesta a tierra garantiza la disipación adecuada de corrientes de falla, descargas transitorias y sobretensiones, reduciendo riesgos de daño a los equipos tecnológicos e informáticos, protegiendo la integridad de la información institucional y asegurando la continuidad operativa de los servicios digitales ofrecidos por la DIDA.

6. Otras precisiones

- El sistema de puesta a tierra deberá garantizar niveles de resistencia acorde a las mejores prácticas técnicas y normativas eléctricas vigentes.
- Se deberá realizar medición técnica con telurómetro calibrado, entregando reporte documentado de los valores obtenidos.
- El conductor de puesta a tierra deberá ser dimensionado conforme a la capacidad de carga proyectada y al consumo estimado de los equipos tecnológicos y UPS a instalar.

DIDA



Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social

FICHA TÉCNICA

- El cuadro eléctrico de 100A deberá incorporar protecciones adecuadas contra sobrecargas y cortocircuitos, así como sistema de identificación clara y señalización de seguridad.
- Todos los materiales deberán ser nuevos, certificados y aptos para uso eléctrico institucional.
- Lineamientos internos de infraestructura tecnológica de la Dirección TIC.
- Los trabajos deberán ejecutarse sin afectar la operatividad normal de las instalaciones, coordinando previamente con la Dirección TIC y Servicios Generales de la Dirección Administrativa.
- El oferente deberá garantizar la correcta conexión equipotencial entre el sistema de puesta a tierra, el cuadro eléctrico y los puntos de conexión destinados a los UPS y equipos tecnológicos.
- Se deberá entregar informe técnico final con evidencia fotográfica, esquema básico de conexión y acta de conformidad del servicio ejecutado.

Elaborado por:

Richard R. Arias Fernández

Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fecha Elaboración:

14 de enero de 2026





ÍTEM 1: Servicios de instalación y conexión de red privada entre Oficinas MARMER y Data Center DIDA Central

1. Identificación General del Bien/Servicio

- **Nombre:** Instalación y Conexión de Red Privada mediante Fibra Óptica – Oficinas MARMER a Data Center DIDA Central.
- **Código UNSPSC:**
83112300 – Servicios de telecomunicaciones por fibra.
83112301 – Fibra oscura.
- **Uso específico:**
Establecer una red privada dedicada entre las Oficinas MARMER y el Data Center DIDA Central, asegurando conectividad segura, estable y de alto rendimiento para la transmisión de datos institucionales, acceso a sistemas centrales, servicios tecnológicos y continuidad operativa de la DIDA.
- **Unidad de medida:** Servicio.
- **Cantidad:** 1.
- **Descripción:**
Servicio especializado para la instalación, canalización, tendido, terminación y puesta en operación de un enlace de fibra óptica multimodo entre las Oficinas MARMER y el Data Center DIDA Central, destinado a establecer una red privada institucional de alta disponibilidad y desempeño.

2. Alcance del Servicio:

El servicio deberá incluir suministro de materiales, instalación y mano de obra especializada, contemplando como mínimo (conforme a levantamiento técnico interno):

- **Fibra óptica multimodo 12 hilos OM3 de uso exterior (GyxTW)** – Aproximadamente 800 metros.
- **Panel de distribución de fibra (FDP) de 12 puertos dúplex LC MM OM3 con pigtail incluido** – 2 unidades.
- **Transceiver o módulo SFP 1.25G MM 850nm LC dúplex (alcance mínimo 550m)** – 2 unidades.
- **Patchcord múltiple dúplex LC/LC OM3, 3 metros, chaqueta PVC** – 2 unidades.
- Canalización, tirada aérea o subterránea según corresponda.
- Empalme, fusión y terminación de fibra óptica.
- Etiquetado e identificación de puntos.
- Pruebas de certificación y validación del enlace.

DIDA



Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social

FICHA TÉCNICA

El oferente deberá garantizar que la instalación cumpla con estándares técnicos de telecomunicaciones y mejores prácticas para enlaces de fibra óptica institucionales.

3. Condiciones del Servicio:

El servicio deberá ejecutarse conforme a normas técnicas de cableado estructurado y telecomunicaciones vigentes.

- Incluir todos los materiales, herramientas, equipos de medición y mano de obra calificada.
- Realizar pruebas de certificación del enlace (medición de continuidad y atenuación).
- Entregar informe técnico de instalación y resultados de pruebas.
- Garantía mínima por defectos de instalación y materiales.

4. Tiempo de Entrega:

Siete (7) días calendario a partir de la firma del contrato o emisión de la orden de servicio.

5. Otras Precisiones

- La fibra óptica deberá ser de uso exterior, resistente a condiciones ambientales y adecuada para canalización subterránea o aérea según aplique.
- El oferente deberá realizar pruebas de certificación mediante equipo especializado (medición de atenuación y continuidad), entregando informe técnico documentado.
- Los materiales suministrados deberán ser nuevos, originales y cumplir especificaciones OM3 multimodo.
- La instalación deberá garantizar orden, identificación clara y correcta organización en rack y paneles de distribución.
- Lineamientos internos de infraestructura tecnológica de la Dirección TIC.
- Se deberá coordinar previamente con la Dirección TIC para validar rutas de canalización y puntos de terminación.
- El servicio deberá incluir garantía por defectos de instalación y funcionamiento del enlace.

Elaborado por:

Richard R. Arias Fernández

Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fecha Elaboración:

17 de febrero de 2026

